



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4795

QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY N° 4581 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011 – SECRETARIA DEL AMBIENTE

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.-Amplíase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada – Secretaría del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Fiscal vigente, por un monto total de G. 4.600.974.893 (Guaraníes cuatro mil seiscientos millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.-Apruébase la ampliación del Crédito de la Entidad Descentralizada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, por un monto total de G. 4.600.974.893 (Guaraníes cuatro mil seiscientos millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres), que estará afectada al Presupuesto vigente de la Secretaría del Ambiente, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.-La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 4581/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".

Artículo 4°.-Las autoridades de la Secretaría del Ambiente, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

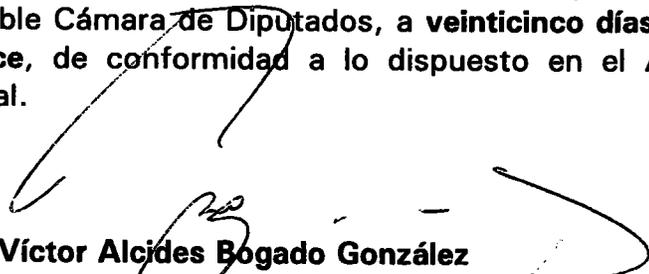
PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4795

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a veinte días del mes de setiembre del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González

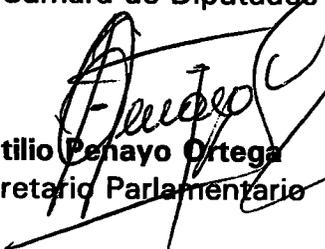
Presidente

H. Cámara de Diputados


Jorge Oviedo Matto

Presidente

H. Cámara de Senadores


Atilio Penayo Ortega

Secretario Parlamentario


Iris Rocio González Recalde

Secretaria Parlamentaria

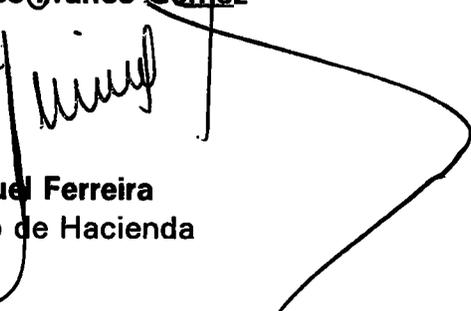
Asunción, 16 de noviembre

de 2012

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Luis Federico Franco Gómez


Manuel Ferreira
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4795

Niv/Ent	Descripción
23 21	SECRETARIA DEL AMBIENTE

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	130	132	19	INGRESOS CORRIENTES INGRESOS NO TRIBUTARIOS TASAS Y DERECHOS TASAS VARIAS	9.293.483.031	-35.000.000	9.258.483.031	0	1.600.974.893	10.859.457.924
	133	1	30	MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS MULTAS	3.603.588.524	42.700.000	3.646.288.524	0	3.000.000.000	6.646.288.524
TOTAL					12.897.071.555	7.700.000	12.904.771.555	0	4.600.974.893	17.505.746.448

Entidad	23 21 SECRETARIA DEL AMBIENTE
Tipo de Presup.	2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	001 MANEJO DE LOS RECURSOS PESQUEROS
Unidad Resp.	01 SECRETARIA DEL AMBIENTE

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
144	30	001	99	JORNALES	124.800.000	0	124.800.000	0	584.312.362	709.112.362
145	30	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	39.000.000	0	39.000.000	0	350.341.489	389.341.489
230	30	001	99	PASAJES Y VIATICOS	150.000.000	0	150.000.000	0	500.000.000	650.000.000
TOTAL					313.800.000	0	313.800.000	0	1.434.653.851	1.748.453.851

Programa	003 CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES
Unidad Resp.	01 SECRETARIA DEL AMBIENTE

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
123	30	001	99	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	256.000.000	0	256.000.000	0	264.016.046	520.016.046
133	30	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	220.350.000	0	220.350.000	0	1.872.304.996	2.092.654.996
TOTAL					476.350.000	0	476.350.000	0	2.136.321.042	2.612.671.042

Programa	005 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS
Unidad Resp.	01 SECRETARIA DEL AMBIENTE

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
360	30	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	121.862.250	0	121.862.250	0	500.000.000	621.862.250
530	30	001	99	ADQ. DE MAQ., EQUIP. Y HERRAM. MAYORES	0	0	0	0	530.000.000	530.000.000
TOTAL					121.862.250	0	121.862.250	0	1.030.000.000	1.151.862.250
TOTALES					912.012.250	0	912.012.250	0	4.600.974.893	5.512.987.143